



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio especializado para la implementación del Registro Nacional de Jueces y Fiscales, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” para el desarrollo de la prueba de concepto “Quién es Quién en la Magistratura”
Área usuaria	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia
Meta	0001
Código Único de Inversión	2412541
Actividad POI	AOI 01
Componente	2 - Mejor capacidad de la plataforma tecnológica
Sub Componente	2.2 - Mayor automatización de procesos asociados a servicios

1. FINALIDAD PÚBLICA

La Junta Nacional de Justicia (JNJ), en el desempeño de su rol constitucional de nombramiento, evaluación, ratificación y sanción a jueces y fiscales, y en el contexto del componente 2 del el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412541, considera necesario que se realice una Prueba de Concepto que consiste en la elaboración de una aplicación web que permita a la ciudadanía en general consultar información sobre el background académico y profesional de jueces y fiscales, méritos e información de carácter público, respetando lo estipulado en la ley de protección de datos personales.

Este instrumento empoderará a la ciudadanía, haciendo transparente la información de los jueces y fiscales, convirtiéndose así en una herramienta de control homeostático de su conducta ética, que ayudará a que cualquier ciudadano que se encuentre en un litigio pueda saber quién es el juez o fiscal que está a cargo de su caso, es decir “Quién es Quién en la Magistratura”.

2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional especializado para el análisis, diseño, supervisión de la construcción, pruebas e implementación de un sistema de información que permita a la ciudadanía en general consultar la información académica y profesional de los jueces y fiscales, méritos e información de carácter público, y demás datos de



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



interés considerando lo definido en la Ley de Protección de Datos Personales. Se debe incluir también los módulos para el registro y validación de la información. La funcionalidad de consulta de información a desarrollar, deberá también ser presentada a través de un webservice para facilitar la interoperabilidad con otras entidades del sector.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio desplegará un sistema informático, que permita a la ciudadanía en general, consultar la información académica y profesional de los jueces y fiscales, méritos e información de carácter público, y demás datos de interés considerando lo definido en la Ley de Protección de Datos Personales.

La implementación se desplegará sobre la base de la plataforma informática a cargo del Área de Registro de Información Funcional, el cual posee información y datos base para su puesta en marcha.

La información a consultar de la referida plataforma informática, será la producida por la Junta Nacional de Justicia (ex CNM). Respecto a la información que no es generada por la JNJ, como: movimientos en la magistratura, denuncias, sanciones, entre otros provenientes del Poder Judicial y Ministerio Público, corresponderá ser proporcionada y validada por estas entidades que la producen.

Las especificaciones base para el sistema informático se describen a continuación:

A. Especificaciones funcionales de alto nivel

- Buscar jueces y fiscales por apellidos y nombres, DNI, distrito judicial / fiscal, cargo, estado, entre otros.
- Presentar la información académica y laboral del juez o fiscal seleccionado, a través de una interface amigable y vistosa.
- Presentar estadísticas consolidadas de la información de los jueces y fiscales.
- Registrar la información relacionada a los datos personales, los movimientos en la magistratura, y las denuncias, sanciones y procedimientos disciplinarios de los jueces o fiscales.
- Validar la información ingresada de los jueces o fiscales, en particular de los movimientos en la Magistratura y la información académica.

Para obtener un mayor detalle las funcionalidades a desplegarse en el sistema, el profesional especialista debe sostener entrevistas de relevamiento de información con los grupos de interés usuarios del sistema y con los funcionarios que la JNJ designe.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



B. Especificaciones técnicas del software

- Soporte para múltiples navegadores (Microsoft Edge, Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari) en sus versiones más recientes.
- Diseño web responsivo que permita una correcta visualización en distintos dispositivos tales como computadoras de escritorio y dispositivos móviles.
- Emplear la plataforma de desarrollo: Oracle, PHP, Bootstrap, Symfony, JQuery, Twig.
- Cuenta con servicios publicados que puedan ser consumidos por aplicaciones móviles o sistemas de otras entidades del sector justicia (interoperabilidad).
- Debe incorporar buenas prácticas de seguridad a nivel de aplicación.
- Debe tener la capacidad de establecer perfiles de usuario con administración personal de claves.

4. PERFIL

- Tener RUC activo.
- Estar registrado en el RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

4.1. Formación Académica

- Título en Ingeniería de Sistemas y/o de Software y/o Computación y/o Informática, acreditado mediante copia simple del título profesional.
- Con estudio(s) en metodologías ágiles, acreditado mediante copia simple de la constancia del curso por un mínimo de 24 horas lectivas.
- Con estudio(s) en gestión de proyectos, acreditado mediante copia simple de la constancia del curso por un mínimo de 24 horas lectivas.
- Con cursos en UX/UI y/o arquitectura empresarial y/o arquitectura de aplicaciones acreditado mediante copia simple de la constancia del curso.

4.2. Experiencia General:

Con experiencia general mínima de cinco (05) años en labores vinculadas a su especialidad; acreditado mediante contratos u órdenes de servicio, con las conformidades correspondientes.

4.3. Experiencia Específica:

Con experiencia específica mínima de cuatro (04) años como analista en temas vinculados al diseño y/o desarrollo de aplicaciones informáticas en entornos web y/o tecnologías de la información y/o similares; acreditado mediante contratos u órdenes de servicio, con las conformidades correspondientes.



5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las funcionalidades asociadas al sistema serán desarrolladas de manera remota en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital (OTIGD) de la Junta Nacional de Justicia.

El presente servicio contará con un plazo máximo de **hasta ciento cincuenta (150) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Producto	Plazo de entrega máximo
Primer informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Segundo informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del primer entregable.
Tercer informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del segundo entregable.
Cuarto informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del tercer entregable.
Quinto informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del cuarto entregable.

La notificación de la conformidad de cada entregable estará a cargo del PMSAJ a través del Supervisor del Proyecto de la JNJ de la UMSP. Para dicha notificación previamente la JNJ deberá hacer llegar al PMSAJ Eje No Penal la conformidad formal de dicho entregable.

En caso de que se presente el entregable, y éste sea objeto de observaciones, la UE-PMSAJ Eje No Penal mediante recomendación expresa de la JNJ, otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista. Una vez que el contratista presente el entregable subsanado, la JNJ tendrá diez (10) días calendarios para otorgar la conformidad correspondiente. Si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora mediante solicitud expresa de la JNJ, podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades o acciones administrativas que correspondan.

6. PRODUCTOS

Como resultado del servicio se obtendrán **cinco (05) productos** expresados a través de los correspondientes informes, que deberán ser presentados en formato digital PDF, junto con los archivos editables (Word, Excel, Power Point, Visio, etc.). Los contenidos mínimos generales de estos informes son descritos a continuación:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



▪ **Primer informe**

- Plan de trabajo para el desarrollo e implementación de la prueba piloto “Quién es Quién en la Magistratura” de la aplicación informática “Registro Nacional de Jueces y Fiscales”, en el que se describan los entregables, el cronograma de actividades y plazos de entrega, los riesgos identificados y los criterios de aceptación del proyecto.
- Documentos de análisis para la implementación de la prueba piloto, con base a la información relevada de los grupos de interés que defina la JNJ. Deberá contener, como mínimo:
 - Diagramas de proceso As Is y To Be
 - Casos de uso o Historias de usuarios, incluyendo los criterios de aceptación
 - Prototipos de interface (mockups) por cada caso de uso o historia de usuario
 - Listado de requerimientos técnicos

▪ **Segundo informe**

- Documentos de diseño para la implementación de la prueba piloto. Deberá contener, como mínimo:
 - Modelo conceptual de datos y diccionario de datos
 - Diagrama de estado
 - Diagrama de secuencia
- Documento de supervisión del desarrollo de la aplicación. Deberá contener, como mínimo:
 - Reporte de ejecución física de la construcción del software
 - Reporte de acciones definidas e implementadas para abordar los riesgos y problemas en la construcción del software

▪ **Tercer informe**

- Documento de supervisión del desarrollo de la aplicación. Deberá contener, como mínimo:
 - Reporte de ejecución física de la construcción del software
 - Reporte de acciones definidas e implementadas para abordar los riesgos y problemas en la construcción del software

▪ **Cuarto informe**

- Documentos que evidencien la calidad del software desarrollado. Deberá contener, como mínimo:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



- Acta de validación de las pruebas funcionales realizadas por el profesional especialista de acuerdo con los requerimientos establecidos
- Acta de validación de las pruebas funcionales realizadas por los usuarios de la JNJ
- o Documentos guía para el uso de la aplicación informática:
 - Manuales de usuario
 - Videotutorial de uso
 - Actas de capacitación a los usuarios que la JNJ defina (03 sesiones de 02 horas cada una)
- **Quinto informe**
 - o Documento final del proyecto. Deberá contener, como mínimo:
 - Acta de conformidad del pase a producción de la aplicación informática
 - Informe de término del desarrollo e implementación de la prueba piloto “Quién es Quién en la Magistratura” de la aplicación informática “Registro Nacional de Jueces y Fiscales”, en el que se describan los entregables elaborados, el cronograma de actividades ejecutado y plazos de entrega realizados, los riesgos gestionados y los criterios de aceptación del proyecto cumplidos.

7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la ejecución de este servicio estará a cargo de la OTIGD de la JNJ quienes deberán dar al contratista las facilidades y accesos para el desarrollo de este servicio y para la realización de reuniones presenciales o virtuales, dándole acceso a la información y documentación correspondiente que se requiera para el cumplimiento de sus actividades.

La supervisión contractual estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto de la JNJ, quien será responsable de verificar el cumplimiento contractual por parte del Contratista de los términos de referencia.

La conformidad administrativa de los productos de este servicio estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH a través del Supervisor del Proyecto de la JNJ, previa conformidad funcional del ARIF y conformidad técnica de la OTIGD de la JNJ, para todos los entregables del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el detalle siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Producto	% de pago	Condición
Primer informe	20%	A la conformidad del producto
Segundo informe	20%	A la conformidad del producto
Tercer informe	20%	A la conformidad del producto
Cuarto informe	20%	A la conformidad del producto
Quinto informe	20%	A la conformidad del producto

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Para efectos del pago, se debe presentar a través de mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle Treinta y Dos N° 325) – Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo mesadepartes@ejenopenal.pe, con copia al correo adquisiciones@ejenopenal.pe.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad
- b) Comprobante de pago

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. APLICACIÓN SUPLETORIA

La UE-PMSAJ Eje No Penal aplica de manera supletoria, indica las normas establecidas en el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Junta Nacional de Justicia, el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes como los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; así como el cumplimiento de otras normas que dicte el sector y/o autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodo de la ejecución del presente servicio.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.